

1977-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados en las estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto 0044-DRPP-2024 dictado a las once horas con treinta y ocho minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se le indicó al partido que la estructura del cantón de San Isidro, provincia de Heredia, se encontraba completa.

El día diez de junio del dos mil veinticinco, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Nancy María Rodríguez Fallas, cédula de identidad 402310834, como secretaria propietaria y delegado territorial propietario, Nancy Córdoba Rivas, cédula de identidad 109740614, como presidente suplente y delegado territorial propietaria, Juan Carlos Vindas Vindas, cédula de identidad 112770115, como secretario suplente y delegado territorial propietario y Kattia Vanessa Murillo Salas, cédula 401700641, como tesorera suplente.

Previamente, el partido político presentó, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, las cartas de renuncia de las señoras: Norma María Herrera Delgado, cédula de identidad 401450720, como presidente suplente, Ana Patricia Villalobos Rodríguez, cédula de identidad 401320770, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, José Rodolfo Fonseca Araya, cédula de identidad 108360376, como delegado territorial propietario y Kenner Alberto Arrieta Zamora, cédula de identidad 402040232, a los cargos de tesorero suplente y delegado territorial, movimientos que dejaron vacantes los puestos de: secretario propietario, presidente y tesoreros suplentes, así como tres delegados territoriales, razón por la cual se proceden a acreditar las sustituciones antedichas de la siguiente manera:.

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203300449	OSCAR FERNANDEZ CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402310834	NANCY MARIA RODRIGUEZ FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
401500394	ROCIO VARGAS CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
501930855	MARIA IMELDA SUAREZ SUAREZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
402210713	MARLENE MARÍA PANIAGUA MONTERO	FISCAL PROPIETARIA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112770115	JUAN CARLOS VINDAS VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109740614	NANCY CORDOBA RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402310834	NANCY MARIA RODRIGUEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401500394	ROCIO VARGAS CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203300449	OSCAR FERNANDEZ CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto al señor Juan Carlos Vindas Vindas, cédula de identidad n.º 112770115, como secretario suplente; ya que a la fecha ese cargo no se encuentra vacante y permanece vigente, tal y como se acreditó mediante el auto n.º 0044-DRPP-2024 de las once horas con treinta y ocho minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Asimismo, no es posible acreditar a las señoras Nancy Córdoba y Kattia Vanessa Murillo Salas, como presidente y tesorera suplentes, en virtud de que en la actualidad el cargo de secretaria suplente lo ocupa la señora María Imelda Suárez Suárez y la nómina no cumpliría el principio de paridad, razón por la cual, el partido podrá elegir de las dos personas designadas a una de ellas para que integre dicha nómina y necesariamente designar a un hombre el puesto vacante en una siguiente asamblea cantonal.

Para lo cual, deberá tomar en consideración que dichos nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designar los cargos del presidente y tesorero suplentes.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/jhr

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático (PSD)

Ref., No.: 9467- **9833**-2025